



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.897/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines, Decreto N°414 que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°1.980/2016, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Claudia Isolda Torres Rodríguez**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Mundo; Decreto Alcaldicio N°670/2017 y Decreto Alcaldicio N°1.924/2010, mediante los cuales se decreta renovación del Contrato de Trabajo; Calculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 24 de Mayo de 2016 hasta 17 de Junio de 2018; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 13 de Junio de 2018; Liquidación de sueldo mes de Junio 2018; Memorando N°1.110/2018 de fecha 26 de Junio de 2018 del Jefe Dirección de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual solicita decretar el término de contrato por Renuncia Voluntaria de personal que se desempeñaba en Jardín Infantil de la comuna, en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo visados por Dirección de Control y Cartas de Renuncia Voluntaria; y Certificación de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestaron servicios para el Departamento de Educación, sector JUNJI:

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del termino	Fecha del termino	Sector	Monto
Claudia Isolda Torres Rodríguez	██████████	Educadora de Párvulos	Renuncia Voluntaria	18/06/2018	JUNJI	0

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los honorarios correspondientes, a la cuenta N° 1140501 correspondiente a JUNJI remuneraciones y consumo.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

